

# Costa Rica



MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS / PERMANENT MISSION TO THE UNITED NATIONS

---

**70 Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas**

**Debate en el marco de la Sexta Comisión**

**INTERVENCION DEL EMBAJADOR JUAN CARLOS MENDOZA**

**REPRESENTANTE PERMANENTE DE COSTA RICA**

**Tema 83**

**El estado de derecho en los planos nacional e internacional**

**Nueva York, 14 de octubre de 2015**

*-Cotejar con la alocución-*

Señor Presidente:

Por ser esta la primera vez que mi delegación toma la palabra, permítame expresarle cuán grato es para Costa Rica verlo presidiendo esta Comisión. Mi felicitación también para el señor Huw LLEWELLYN por su designación como Director de la División de Codificación.

Mi delegación se suma a la declaración pronunciada por el distinguido representante del Ecuador en nombre de la CELAC.

Agradecemos al Secretario General su Informe Anual, A/70/206, sobre el “Fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del Estado de Derecho”.

Señor Presidente

En relación con el subtema para este año, “El papel de los procesos de los tratados multilaterales en la promoción e impulso del Estado de Derecho”, Costa Rica recuerda que el compromiso de los Estados Miembros de establecer normas internacionales justas y equitativas está consagrado en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, así como en su artículo 13 donde se indica que la Asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones con el fin de impulsar el desarrollo progresivo del Derecho Internacional y su codificación.

Por ese motivo celebramos que el pasado 19 de junio de 2015, la Asamblea General haya adoptado por consenso la resolución 69/292, que acordó el desarrollo de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención relativa a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las áreas internacionales.

Esperamos que muy pronto el Grupo de Trabajo sobre Envejecimiento logre cumplir con su mandato de desarrollar una Convención Internacional para las Personas Mayores.

Señor Presidente

Costa Rica cree firmemente que la promoción y respeto al Estado de Derecho, tanto a nivel Internacional como nacional, son cruciales para avanzar hacia la paz, la estabilidad, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible. Por ese motivo celebramos la inclusión de la Meta 16 en la Agenda de Desarrollo 2030.

Basados en nuestra experiencia nacional, así como en evidencia internacional, Costa Rica está convencida de que, en igualdad de condiciones sobre otros factores, los países donde impera el Estado de Derecho generan mejores condiciones de vida para sus ciudadanos. El desarrollo sostenible sólo es alcanzable donde existen instituciones sólidas y legítimas a través de las cuales se concreten los objetivos de la Agenda 2030 que adoptamos el mes pasado.

En su alcance doméstico, el Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos encuentran tierra fértil en el marco de un orden político democrático. El alcance de la democracia debe entenderse más allá del ejercicio de elecciones libres y periódicas. Una verdadera democracia implica participación política plena; equidad de género; libertad de asociación, petición y expresión; acceso a la justicia; seguridad jurídica; independencia de poderes; rendición de cuentas y transparencia.

En el plano internacional, el respeto al Estado de Derecho implica el cumplimiento absoluto del marco legal internacional existente.

En este sentido vemos con optimismo que la jurisdicción penal internacional poco a poco va alcanzando a los responsable de las peores violaciones y crímenes contra la humanidad. Estos avances deben reconocerse como fruto del trabajo de las Naciones Unidas, en buena parte por la labor de los Tribunales Especiales, pero fundamentalmente mediante la Corte Penal Internacional, único tribunal penal internacional permanente e independiente.

Una vez más hacemos un llamado a todos los Estados a ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional con sus enmiendas, así como a los Estados Partes, para que tengan presente que nuestra principal responsabilidad es con las víctimas de las atrocidades masivas, y no con los supuestos perpetradores. Por este motivo es indispensable la cooperación con la Corte.

Por su parte, la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, desempeña un papel crucial en la solución de las controversias entre Estados y en el desarrollo del derecho internacional y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Un requisito básico para el fortalecimiento del Estado de Derecho, y de la Corte misma, es que los Estados respeten y acaten sus decisiones, tanto los fallos como las providencias, y por ende,

todas las medidas cautelares impuestas, sin excepción. Dicho acatamiento debe ser completo y de buena fe, para así garantizar la integridad de cada proceso y consolidar el papel de la Corte en el aseguramiento de la justicia y la paz.

Señor Presidente,

Para Costa Rica, una democracia consolidada, pacífica y sin ejército, no sería posible vivir en paz y con tranquilidad sin la confianza que da el imperio de la legalidad y la protección derivada de los instrumentos internacionales suscritos y el respeto a las Naciones Unidas y sus institucionalidad.

Para concluir, Costa Rica reitera su compromiso con la promoción y el respeto del Estado de Derecho tanto a nivel nacional como internacional, y su apoyo a los esfuerzos que la Organización de las Naciones Unidas realiza en este sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.